



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 166 de su Reglamento; numeral vigésimo, fracción f) del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; para formalizar la recepción física de los trabajos del proyecto denominado **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO , CALLE FRANCISCO TORRES,COL. C.T.M., ZACATECAS, ZAC,** Con un monto de **\$ 1,476,684.13** incl. el iva, incluido a cargo de la empresa **LIC. OSCAR DANIEL LARA HERNANDEZ** representada por el **el mismo**.

- I. En la Ciudad de Zacatecas Zac, siendo las 12:00 hrs del 12 de Septiembre del 2018, se reunieron en el sitio de la obra , **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO , CALLE FRANCISCO TORRES,COL. C.T.M., ZACATECAS, ZAC,**, las personas físicas y/o morales y servidores públicos que intervienen en el presente acto y cuyas firmas figuran al final de la presente:
- II. Arq. Luis Mario Baez Vazquez: Secretario de Obras Publicas Maples.
C.P. Sebastián M. Duran Reyes :, Jefe de la Unidad de Supervisión.
LIC: Oscar Daniel Lara Hernandez: Empresa.
- III. Arq. H. Hugo Balderas Rodríguez,: Residente de obra.
- IV. Descripción de los trabajos realizados: Excavaciones con retroexcavadora en terreno tipo "B", excavaciones con retroexcavadora con martillo en material tipo "C" , roca solida construcción de muros de mamposteria de piedra, construcción de piso en banquetas y pavimento vehicular, Rehabilitación de tomas domiciliarias y Descargas domiciliarias, línea de drenaje principal con pozos de visita.
- V. El importe correspondiente al contrato original y sus convenios modificatorios se detallan a continuación:
- VI. El periodo de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Contrato/Convenios	Importe Con IVA
PMZ-RECEDO-04/2018	\$ 1,476,684.13
CONVENIO PMZ-RECEDO-04/2018	\$ 23,315.87
Importe total contratado	\$ 1,068,932.00

Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
PMZ-RECEDO-04/18	19/07/18	31/08/18	19/07/18	13/09/18	56



Población beneficiaria del proyecto

Programada			Alcanzada		
Mujeres	Hombres	Hogares	Mujeres	Hombres	Hogares
100	100	40	100	100	40

Metas del proyecto

Programadas:

304.68 m3 Excavaciones con maquinaria.
118.00 m3 Rellenos con materiales de tepetate y producto de excavaciones.
145.00 m3 Construcción de cimentaciones y muros a base de mampostería de piedra braza.
18.00 pzs Rehabilitación de descargas sanitarias domiciliarias.
18.00 pzs Rehabilitación de Tomas de Agua potable domiciliarias.
1350.00 m2 Construcción de pavimento en calle a base de concreto hidráulico.
330.00 m2 Construcción de pavimento en banquetas base de concreto hidráulico.
330.00 ml Construcción de guarniciones en banquetas base de concreto hidráulico.
79.50 ml Construcción de topes base de concreto hidráulico.
227.00 m2 Pintura en topes y guarniciones base de concreto hidráulico.
42.00 ml Rehabilitación de red de drenaje a base de tubería de pvc 10".
1800.00 m2 Limpieza general.

Alcanzadas:

531.00 m3 Excavaciones con maquinaria.
759.00 m3 Rellenos con materiales de tepetate y producto de excavaciones.
126.82 m3 Construcción de cimentaciones y muros a base de mampostería de piedra braza.
20.00 pzs Rehabilitación de descargas sanitarias domiciliarias.
17.00 pzs Rehabilitación de Tomas de Agua potable domiciliarias.
1430.0 m2 Construcción de pavimento en calle a base de concreto hidráulico.
142.00 m2 Construcción de pavimento en banquetas base de concreto hidráulico.
70.00 ml Construcción de guarniciones en banquetas base de concreto hidráulico.
25.30 ml Construcción de topes base de concreto hidráulico.
108.00 m2 Pintura en topes y guarniciones base de concreto hidráulico.
42.00 ml Rehabilitación de red de drenaje a base de tubería de pvc 10".
2.00 pza Construcción de pozos de visita para tubería de pvc 10".
1820.00. m2 Limpieza general.



VII.- Relación de las estimaciones:

EST.1	DEL 19/07/18 AL 29/08/18	969.735,31	155.157,65	1.124.892,96	-----
EST.2	DEL 21/08/18 AL 08/09/18	303.268,25	48.522,92	351.791,17	-----
EST.3	DEL 21/08/18 AL 08/09/18	20.099,88	3.215,98	23.315,86	-----
Total Ejercido				\$ 1,500,000,00	
Saldo pendiente				0	
Total Contratado				\$ 1,500,000,00	

VII. Derivado de la realización de los trabajos realizados al amparo del contrato PMZ-RECEDO-04/18 y los convenio antes descrito(s) y en términos de lo dispuesto por el artículo 166 fracciones VII y VIII del Reglamento de la multicitada Ley, se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "INSTANCIA EJECUTORA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Anexo
1	Fianza de Anticipo	NO APLICA	
2	Fianza de Cumplimiento	18 JULIO 2018	2226860
3	Fianza de Vicios Ocultos		

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos permanecen en la (OFICINA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

En términos de la normatividad aplicable, el municipio será responsable de proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa. Asimismo, se compromete a proporcionar mantenimiento, conservarlos y sufragar su continua y adecuada operación.

VIII.-De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, en este acto el CONTRATISTA **C. LIC. OSCAR DANIEL LARA HERNANDEZ**, hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en **FIANZA DE VICIOS OCULTOS** y que se ampara mediante documento No. **de AFIANZADORA SOFIMEX**.



Representante Designado Siendo las 12:00 horas del 12 de Septiembre del 2018, se da por concluido el presente acto y firman de conformidad:

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

ARQ. H.HUGO BALDERAS RODRIGUEZ
SUPERVISOR DE OBRA

LC. SEBASTIAN DURAN REYES
JEFE DEL AREA DE SUPERVISION

ARQ. LUIS MARIO BAEZ VAZQUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL CONTRATISTA

Superintendente de Obra

Representante designado

INVITADOS

Representante designado
Secretaria de Desarrollo Estatal

Representante Designado por
Secretaria de la Función Pública

Representante Designado
Contraloria Municipal

Representante Designado
Comité de Contraloría Social

"LA FIRMA DE ESTA ACTA NO EXIME A LA EMPRESA DE FUTURAS REVISIONES O ACLARACIONES"



**Afianzadora
SOFIMEX S.A.**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2244278
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1782385
AGENTE
2763

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
VERACRUZ VERACRUZ, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$150,000.00	\$150,000.00	PESOS	9
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		
AFIANZADORA SOFIMEX. S.A.. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:			
\$150,000.00 (**CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.**)			

ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

AFIANZADORA SOFIMEX S.A. EN USO DE LA AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) INLUIDO EL I.V.A.

PARA GARANTIZAR POR: OSCAR DANIEL LARA HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN CALLE LOMAS DEL ROBLE NUMERO 133 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DE LA VIRGEN C.P. 98064, ZACATECAS., ZAC. CON R. F. C. LAH088123127A, LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION ASI COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. PMZ-RECEO-04/2018, DE FECHA 18 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1'476,684.13 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.) ASI COMO DE SU CONVENIO DE AUMENTO PACTADO NO. PMZ-RECEO-04/2018, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2018, POR UN MONTO DE \$23,315.87 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 87/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. QUE SUMADO A SU MONTO ORIGINAL NOS DA LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). INCLUIDO EL I.V.A. RELATIVO A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, CALLE FRANCISCO TORRES, COLONIA C.T.M., ZACATECAS, ZAC. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 19 DE JULIO DEL 2018 Y A TERMINAR, A MÁS TARDAR, EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2018. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. REPRESENTADO POR LA LIC. JUDIT MAGDALENA GUERRERO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JOSÉ ENCARNACIÓN RIVERA MUÑOZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y ARQ. LUIS MARIO BAEZ VASQUEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y DE SU REGLAMENTO Y ESTARA EN VIGOR HASTA DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS Y CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, QUE DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, AFIANZADORA SOFIMEX S.A. PROCEDERA A SU CANCELACION. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A).- LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B).- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS. C).- QUE PARA LIBERAR LA PRESENTE FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. D).- EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA SOFIMEX S.A. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASI MISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.....FIN DE TEXTO.....

ZACATECAS., ZAC. 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

FIRMA

MONTERRAT REYES RESÉNDIZ
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

AUayqax7kXXhTMUEJXoa58vO6H6OhzxW9b5zbelwgjDlwlzhEnc9Je9Agxbtn6k9ohT6IaWNkstMEIOLWPqoVnKcrAZjVRXu5/aNiHvItoxiwXDsF36i7Pc1cPuuAAH4P2W74ELgLH3GnyipKlPKHRl|jN9DUJdnZ5bU3lo= MONTERRAT REYES RESÉNDIZ